



REPÚBLICA DOMINICANA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**“Adquisición de Un (1) Montacargas Eléctrico de 2.0 Toneladas para uso en Almacén de Subasta de esta DGA.”.**

**Comparación de Precios**  
**DGAP-CCC-CP-2022-0032**  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
Julio, 2022

*IGM  
MAM*  
*J. M. A.*  
*al*

## 1. DATOS DEL PROCESO

### 1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición de Un (1) Montacargas Eléctrico de 2.0 Toneladas para uso en Almacén de Subasta de esta DGA.**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

### 1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, situada en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ens. Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

### 1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) , para todos los interesados. El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do), o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

### 1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.5. Condiciones de Pago.

La entidad contratante pagará a la proveedora el monto total contratado mediante un único pago crédito a treinta (30) días, con posterioridad a la entrega del bien objeto del presente proceso, contra presentación de factura, verificada, aprobada y certificada del recibido conforme por parte de la entidad contratante.

### 1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

### 1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional.

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante.

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan

TGM  
SUMARY  
d M A  
Hm  
ep

sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.9. Documentos para Presentar.

#### Oferta Técnica Sobre "A"

##### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Debe tener el Rubro: 24100000 Maquinaria y Equipo para Manejo de Materiales.**
4. Certificado MIPYMES (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte); si es autorizado mediante poder de representación, debe estar legalizado por la P.G.R. la firma del notario
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
16. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

**B. Documentación Financiera:**

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas sus páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de dos años, 2019 vs 2020.

**C. Documentación Técnica:**

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
18. Por lo menos dos (3) certificaciones que validen la entrega satisfactoria de este tipo de bienes a otras instituciones o empresas y/o acreditación de experiencia mediante certificación.
19. Presentar imágenes de los artículos propuestos.
20. Carta de aceptación de las condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.
21. Carta certificando el tiempo de la garantía conforme a lo indicado en el punto 2.3.1 de estos TDR.
22. Carta indicando tiempo de entrega conforme lo indicado en el punto 2.2 de esto TDR.
23. Carta del fabricante donde autorice al proveedor hacer representante de la marca ofertada en el país.

**Oferta Económica Sobre "B"**

1. **Oferta económica en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033). (expresado en moneda nacional). En original.**

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días contados a partir del acto de apertura del sobre "A". **(No se aceptan cheques como garantía).**

**1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.**

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

**Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**DGAP-CCC-CP-2022-0032**

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico notificando al

TGM  
MAMJ  
Him  
al

Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do); [j.felipe@aduanas.gob.do](mailto:j.felipe@aduanas.gob.do)

Teléfono: (809) 547-7070 ext. (55) 2264

### 1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Martes 12 de julio de 2022 a las 04:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 20 de julio de 2022 a las 5:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el martes 26 de julio de 2022 a las 08:15 a.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	<b>Viernes 29 de julio de 2022, hasta las 9:00 a.m, en el Departamento de Compras, ubicado edificio Sede DGA.</b>
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	<b>Viernes 29 de julio de 2022 a las 10:00 AM. En el Salón de conferencias Edificio Sede de la Dirección General de Aduanas.</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 29 de julio
7. Periodo de Subsanación de ofertas.	Martes 02 de agosto de 2022 a las 04:30 PM
8. Notificación de Resultados del Proceso de Subsanación de Oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas Sobre B."	Jueves 25 de agosto 2022
9. Apertura de Sobre "B" Propuestas Económicas	<b>Vienes 26 de agosto de 2022 a las 10:00 AM; En el Salón de conferencias Edificio Sede de la Dirección General de Aduanas.</b>
10. Adjudicación	26 de septiembre 2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria o póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

### **1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.**

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### **1.12.2. Devolución de las Garantías.**

**a) Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

### **1.13. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del Contrato será de dos (2) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Descripción.

**“Adquisición de Un (1) Montacargas Eléctrico de 2.0 Toneladas para uso en Almacén de Subasta de esta DGA.”**

### 2.2. Requerimientos.

- Las especificaciones necesarias para la compra de estos montacargas son las siguientes:

#### Montacargas NR20 eléctrico, capacidad de carga 4,000 lb (2.0 Ton)

EQUIPO	1	Capacidad de carga 4,000 lb. 36 Volt Pantografo Single Reach
CERTIFICACION	1	Certificado por el estándar U.L. tipo E
MASTIL	1	320.0" (8.1 Mts) Altura mástil totalmente extendido desde el piso hasta las horquillas (MFH) 138.0" (3.5 Mts) Altura mástil retraído se mide desde el piso hasta la parte superior mástil 3 Torres
HORQUILLAS (CHANCLAS)	1	1.6" X 3.9" X 42"
COMPARTIMIENTO BATERIA	1	21.25" Compartimiento de batería standard
ACCESORIOS CARGADOR / BATERIA	1	Acople de fijación de batería
BATERIA	1	CMX BATTERY 36V
CARGADOR	1	EHI CHGR MULTIVOLT 120A
PREPARACION PARA TRANSPORTE	1	Forma vertical
NEUMATICOS DE DIRECCION	1	Material Premium Press-On
NEUMATICOS DE CARGA	1	Doble articulación 6.0"X4.0"
CARRIAGE	1	32.5" Wide ITA Clase II Hook Type Carriage
DESPLAZADOR LATERAL (SIDESHIFTER)	1	Integrado 50 mm a cada lado
ALTURA RESPALDO DE CARGA	1	48" de alto
APERTURA APOYO BASE (BLO)	1	42" de ancho
TECHO PROTECTOR	1	Techo protector standard
DIRECCION DE AVANCE	1	Horquillas detras (Reversa)
PRODUCTIVIDAD	1	Interruptor con llave
APLICACION ESPECIAL	1	Paquete de alto rendimiento
APLICACION ESPECIAL	1	Cámara a color
PROTECTOR MASTIL	1	Policarbonato transparente de altura completa
LUCE DE ALERTA	1	Luz centella color ámbar
ACCESORIOS	1	Extintor de fuego
LENGUAJE DE ETIQUETAS	1	Español

PESO DE BATERIA		DIMENSION DE COMPARTIMIENTO			LONGITUD CABLE	CONECTOR		
MIN	MAX	LARGO	ANCHO	ALTO		TIPO:	S8350	
LB:	2000	2300	PULG:	16.25	38.42	31.65	12.00	COLOR: Gris
KG:	910	1050	MM:	413	976	804	305	POSICION: C

### 2.3. Condiciones del requerimiento:

- 2.3.1 La garantía del montacarga requerido debe tener un mínimo 3 años, a partir de la recepción del mismo (Esta garantía debe cubrir cualquier daño, falla o defecto de fabricación, así como cualquier otra no atribuible a la entidad contratante). En caso de falla recurrente o de perfecto de fabricación, la proveedora deberá realizar el cambio del montacarga por uno nuevo, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la notificación del inconveniente, sin que esto suponga un costo adicional a la entidad contratante.
- 2.3.2 Tiempo de entrega máximo del bien requerido: 30 días a partir de la firma del contrato.
- 2.3.3 La condición del montacargas debe ser nuevo sin excepción.
- 2.3.4 El montacargas ofertado debe ser de fabricación del año 2020 en adelante.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre “A” Oferta Técnica. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.9, literal A.

**Situación Financiera:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2019-2020) para determinar los Índices financieros correspondientes. (Punto 1.9, literal B)

- a) Índice de solvencia:  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$   
Límite establecido: Resultado Positivo

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas, punto 1.9 literal C.

El incumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación.

de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado. De igual modo, será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencias, se elegirá la menor oferta económica.

#### 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados.

La Adjudicación será realizada y decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio en su oferta económica.

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

[www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) <http://guest/documentos-estandar>

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.